GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. 40051001-096-21 (CAGEG-083/2021) SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES HÍBRIDOS Y DE BAJO CONSUMO

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

e·compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management- Gestión de relaciones con Proveedores), el cual permite el intercambio avanzado de datos electrónicos, con el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-096-21 (CAGEG-083/2021) Segunda convocatoria, Adquisición de Automóviles híbridos y de bajo consumo, correspondiente al programa operativo anual de compras del ejercicio 2021,** bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I.**

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, K y R,** que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1613 con el C. Antolino Sánchez Sánchez.

II. Información específica de la Licitación

a) *Junta (s) de Aclaraciones*

Se llevará a cabo el día **07 de enero de 2022**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados podrán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **05 de enero 2022 hasta las 11:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: asanchezsa@guanajuato.gob.mx o ingresando a la dirección electrónica https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal. Además deberá confirmar la hora de su envío con el **C. Antolino Sánchez Sánchez** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el formato del **ANEXO G**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la

junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico y por el Sistema de Compras , según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en las páginas electrónicas: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes que participen a través de **e·compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **12 de enero 2022 a las 10:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003.** El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los licitantes que participen de manera presencial, deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **12 de enero 2022 a las 10:00 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **12 de enero 2022 a las 10:00 horas**.

Primero se procederá a realizar la apertura de las ofertas electrónicas y posteriormente las ofertas impresas de acuerdo al procedimiento descrito en el ANEXO K.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **18 de enero 2022 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto. una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los Licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y

Catastro; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal.

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **31 de enero 2022**, de las **09:00 a las 14:00** horas, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Lugar y tiempo de entrega

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 23 de junio de 2022, en condiciones Libre a Bordo en Piso en el almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto., Tel. (473) 7353400 ext. 1665 y 1690. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lo anterior dejando sin efecto las fechas y lugares de entrega señaladas en el anexo I.

Podrán realizar entregas parciales considerando una logística de recepción para la partida 1 de un mínimo de 3 unidades por día de entrega y para la partida 2 un mínimo de 5 unidades por día de entrega hasta completar la entrega total, en el entendido de que el pago correspondiente se tramitará por cada entrega realizada a entera satisfacción del área usuaria.

Cualquier entrega deberá ser notificada con tres días hábiles de anticipación, para lo cual deberá contactar a la C. Lilia Karina Villanueva Contreras, Jefa de Almacén, correo lvillanueva@guanajuato.gob.mx teléfono 473 7353400 extensión 1664 y 1665.

No se recibirán bienes en la semana del 11 al 15 de abril ya que el almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros estará cerrado.

g) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo este responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

Así mismo, los licitantes adjudicados, deberán entregar los vehículos con un kilometraje no mayor a 100 Km.

III. Presentación de Ofertas

a) Presentación de ofertas de manera presencial

- **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en** sentido positiva con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.5 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**(INFONAVIT)** y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al

corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.6 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. (ANEXO C).

1.7 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. (ANEXO D).

1.8 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD", por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

En caso de ser **persona física,** deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.

1.9 Original y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso v) del apartado VII. Condiciones.

1.10 Catálogo o guías de ordenamiento de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva. En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

NO SE ACEPTARÁN ADAPTACIONES O MODIFICACIONES EN LOS VEHICULOS (TALES COMO AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE AUDIO, TIPO DE RODADO, ESPECIFICACIONES EN EL MOTOR Y TREN MOTRIZ) QUE NO ESTÉN AVALADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO. EN SU CASO, DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA DE RESPALDO DEL FABRICANTE.

1.11 **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

1.12 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **marca, modelo versión o paquete y color ofertados**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.**(Anexo A).**

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2021 su registro en el Padrón de

Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas:http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gtoy http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2021, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2021 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2 siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el titulo cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

1 Los requisitos solicitados en los numerales 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5, deberán ser expedidos a nombre del propio licitante, conforme a lo solicitado, en caso contrario será descalificado.

2 No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

3 No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.

4 De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.

5 Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- **El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando **marca, modelo versión o paquete y color ofertados**. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B).**

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

3. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e·compras)

Podrá presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e·compras en la página** https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal en la cual los proveedores actualizados al **2021** ***en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal*** **que cuenten con usuario y contraseña, así como con certificado de firma electrónica, expedidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información del Estado de Guanajuato,** podrán visualizar y participar en los procedimientos de contratación de manera electrónica.

Todos los archivos ingresados a través de e·compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: ***1_1_DA_#proveedor.*)***

En el que (1_1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: 1_1_DA_39999.doc

- **La oferta Técnica electrónica deberá contener lo siguiente :**

1. Los licitantes participantes bajo esta modalidad deberán ingresar la siguiente documentación:

1.1 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. **(1_1_OPV_#proveedor.*)**

1.2 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en** sentido positiva con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral). **(1_2_OPIMSS_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**(INFONAVIT),** y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo

de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral). **(1_3_CFINFONAVIT_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta original digitalizada o copia certificada digitalizada de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. (ANEXO C). **(1_4_CDI_#proveedor.*)**

1.5 Documento original digitalizado o copia certificada digitalizada donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. (ANEXO D). **(1_5_ANEXO D_#proveedor.*)**

1.6 Copia simple digitalizada de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar copia simple digitalizada de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD", por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;

- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral. **(1_6_DOCLEG_#proveedor.*)**

1.7 Original digitalizado del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso v) del apartado VII. Condiciones. **(1_7_PAGOBASES_#proveedor.*)**

1.8 Catálogo o guías de ordenamiento originales digitalizados o copias certificadas digitalizadas de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo. **(1_8_CAT_#proveedor.*).**

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

NO SE ACEPTARÁN ADAPTACIONES O MODIFICACIONES EN LOS VEHICULOS (TALES COMO AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE AUDIO, TIPO DE RODADO, ESPECIFICACIONES EN EL MOTOR Y TREN MOTRIZ) QUE NO ESTÉN AVALADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO. EN SU CASO, DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA DE RESPALDO DEL FABRICANTE.

1.9 **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado. **(1_9_AB_#proveedor.*)**

1.10 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **marca, modelo versión o paquete y color ofertados**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.**(Anexo A). (1_10_ANEXO A_#proveedor.*)**

1.11 Propuesta técnica, para lo cual deberá ingresar la descripción técnica del bien ofertado sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: **"DATOS DE**

POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES", indicando además, marca(s), modelo(s) versión paquete y color ofertados según aplique.

2. En caso de discrepancia entre los datos ingresados manualmente al sistema y la propuesta técnica prevalecerá la información contenida en el Anexo A.

3. Los requisitos solicitados en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, deberán ser expedidos a nombre del propio licitante, conforme a lo solicitado, en caso contrario será descalificado.

4. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

5. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

- **Para la oferta económica deberá realizar lo siguiente:**

1. Ingresar por partida el precio unitario incluyendo el IVA en el apartado de **"DATOS DE POSICIÓN / DATOS BÁSICOS".** Deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, **información que se considerará como su propuesta económica.**

   Nota: El anexo B, no aplica para esta modalidad.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

3. El licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; **(ANEXO F)**

ó

2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento será validado, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada a la firma del contrato respectivo.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.

c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

d) Si no presenta opinión positiva o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del SAT se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.

e) Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.

f) Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.

g) Si los requisitos solicitados en los numerales 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5 de la modalidad presencial y 1.1, 1.2 y 1.3 de la modalidad electrónica no están expedidos a nombre del licitante.

h) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.

i) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

j) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.

k) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

l) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.

m) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

n) Si su propuesta considera adaptaciones o modificaciones en los vehículos tales como aire acondicionado, sistema de audio y tipo de rodado, especificaciones en el motor y tren motriz y no presenta documento de respaldo de fabricante avalando dichas modificaciones.

o) Si oferta una fecha de entrega posterior a la fecha establecida en las bases de la licitación o a la acordada en la Junta de Aclaraciones.

p) Si no presenta traducción simple para los documentos que se presenten en un idioma diferente al español.

q) Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado, según la modalidad en que participe.

r) Si no es posible abrir alguno de los archivos ingresados a través de e·compras, o está dañado.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan con los requisitos establecidos en las bases.

b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida o grupo de partidas cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla con los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y sus anexos que refiere la descripción técnica correspondiente.

b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna

oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;

2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

c) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas, son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.

e) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.11 del inciso a) Presentación de ofertas de manera

presencial y 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.9 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

f) Si la propuesta técnica y/o económica presentada a través de **e·compras** se encuentra en estatus diferente al de "**Emitidos**" se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.

g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres. Aplica lo respectivo para la presentación de propuestas de manera electrónica.

h) Los vehículos ofertados **deberán ser modelo 2022** y podrán ofertar cualquier color excepto, rojo, vino y colores similares a estos.

i) La adjudicación de la presente licitación será por partida.

j) El Comité podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

m) Podrán realizar entregas parciales debiendo apegarse a la fecha máxima de entrega del 23 de junio del 2022, considerando una logística de recepción para la partida 1 de un mínimo de 3 unidades por día de entrega y para la partida 2 un mínimo de 5 unidades por día de entrega hasta completar la entrega total, en el entendido de que el pago correspondiente se tramitará por cada entrega realizada a entera satisfacción del área usuaria.

n) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

En caso de que se realice la entrega parcial de los bienes que integran un pedido conforme a lo previsto en el inciso m) del presente apartado, el pago de dichos bienes entregados podrá realizarse, observando para tal efecto lo establecido en tal inciso.

Los datos de facturación son: **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Blvd. Adolfo López Mateos poniente # 223-A, Colonia Centro, C.P. 37000 León, Guanajuato, R.F.C. CCL 201222 885**.

o) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

p) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

q) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

r) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

s) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

t) Para los licitantes que participen a través de **e·compras**, se aclara que una vez ingresado un documento, éste no podrá ser eliminado, por lo cual en caso de querer realizar modificaciones a su propuesta inicial o en documentos solicitados en las bases de la presente licitación, deberá ingresar un nuevo archivo nombrándolo de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto, en el orden de modificación realizada, ejemplo: **1_1_CG_39999.doc,**

1_1_CG_39999_2do.doc, 1_1_CG_39999_3ero.doc, etc. Estas modificaciones únicamente se podrán llevar a efecto antes de la fecha y hora límite establecida para el registro de propuestas, tomando en cuenta que la última modificación dejará sin efecto las propuestas o documentos anteriores.

u) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

v) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.n.), **del 29 de diciembre 2021 al 11 de enero de 2022**.

La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es a través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036 en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.

b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.

d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.

e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.

f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.

g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

i) El manual de uso de e-compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga **https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal,** en el apartado de "Ayuda". En caso de tener algún problema para presentar su propuesta técnica y económica a través del portal e-compras, podrá comunicarse al mesa de servicio de la DGTIT al teléfono (473) 7351579 o mediante correo electrónico **servicioTI@guanajuato.gob.mx,** haciendo referencia al número de licitación **Sol Cotización 7900001713**, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma.

j) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E "Requisitos de facturación".

k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Antolino Sánchez Sánchez, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **098ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **13 de marzo de 2019.**

A t e n t a m e n t e

El Comité